



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y OPD
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 diez horas del día 3 de mayo de 2016, en la oficina de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco y OPD Servicios de Salud Jalisco.-----

La Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco y OPD Servicios de Salud Jalisco, pasó lista de asistencia encontrándose presentes:-----

LOS INTEGRANTES:

- 1.- Dr. Antonio Cruces Mada, Secretario de Salud, Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.-----
- 2.- Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez, Secretario del Comité y Encargado de la Unidad de Transparencia.-----
- 3.- MDF Mayda Meléndrez Díaz, Directora de la Contraloría Interna y miembro del Comité.-----

Para el presente acto se toman en cuenta los siguientes:-----

ANTECEDENTES.

1.- El 19 de julio de 2013, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Decreto 24450/LX/13 con el que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, promulgada por el Gobernador del Estado, el día 23 del mismo mes y año, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", sección II, del día 8 de agosto del 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.-----

2.- En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 10 de noviembre del 2015, emitió el Decreto No. 25653/LX/15 que reforma adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

3.- El 19 de diciembre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Decreto No. 25437/LXI/15 en el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Como consecuencia de lo anterior a partir del día 20 de diciembre del año 2015, entraron en vigor las reformas contempladas en el Decreto No. 25653/LX/15.-----

Por lo antes expuesto se emite el presente acuerdo, con base en los siguientes:-----



CONSIDERANDOS

I.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce en su artículo 4°, 9° y 15, fracciones IX y X, la garantía del derecho a la información pública, sus fundamentos y la obligación en materia de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia.-----

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es de orden e interés público, y reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 4°, párrafo tercero, 9° y 15, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 24, el catálogo de sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder; dispone en su artículo 25, párrafo 1, fracción II, la obligación de los sujetos obligados de constituir su Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia; así como establece en su artículos 27, 28 y 30 respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.-----

IV.- Que con fecha 25 de abril del 2016, el Dr. Antonio Cruces Mada fue designado Secretario de Salud, y Director General del OPD Servicios de Salud jalisco, por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 46 y 50, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.-----

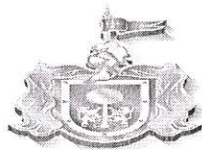
V.- Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) mediante acuerdo general del pleno, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de marzo de 2016, sección II, requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para que lleve a cabo la conformación de su Unidad de Transparencia e integren su Comité de Transparencia y remitan la documentación correspondiente.-----

VI.- Que para dar cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la Ley en materia, en relación a la conformación de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia se toma en consideración la Consulta Jurídica 01/2016 aprobada mediante dictamen en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.-----

Con base a lo anterior se emite el presente:-----

PUNTO RESOLUTIVO.

ÚNICO.- Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por los artículos 25, fracción II, 27, 28, 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Ley en comento, se lleva a cabo la sesión para la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el cual queda constituido de la siguiente manera:-----



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

1. El Dr. Antonio Cruces Mada, como Titular del Sujeto Obligado y Presidente del Comité de Transparencia de la SSJ y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.-----
2. Como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, La Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez , el cual además es encargado de la Unidad de Transparencia.-----
3. La MDF Mayda Meléndrez Díaz, miembro del Comité de Transparencia y Directora de Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.-----

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Transparencia a las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2016.-----

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaria de Salud y del OPD Servicios de Salud Jalisco, integrado por los suscritos: Dr. Antonio Cruces Mada, Presidente del Comité de Transparencia; La Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez, Secretario Técnico y Encargado de la Unidad de Transparencia y; MDF Mayda Meléndrez Díaz, Directora de Contraloría Interna, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

DR. ANTONIO CRUCES MADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

MDF Mayda Meléndrez Díaz
DIRECTORA DE LA CONTRALORIA INTERNA
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD Y DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO